



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 191 -2018-GRJ/GRI.

Huancayo, 1 6 MAY 2018

### EL GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Carta N°197-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 11/05/2018, mediante el cual la Liquidadora de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV.REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA - JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 87569.

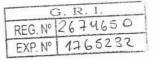
El Informe Técnico Nº 303-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 14/05/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

**Que**, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA







## AV.REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA - JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 87569.

**Que**, en conformidad a la CARTA N°05-2018-JAP, de fecha 07/03/2018, el Liquidador Técnico ING. JOSE ALIAGA PEREZ CIP N°74219, presenta su la Liquidación Técnica de Obra.

Que, en conformidad a la CARTA N°117-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 07/03/2018, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA remite la liquidación financiera para su conciliación contable, Con REPORTE GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26/03/2018, El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación Técnico y Financiero para su conciliación contable, Con REPORTE N°037-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 19/04/2018, el C.P.C. JULIAN JAIME JURADO CONCE, remite la conformidad de conciliación contable de liquidación Técnico Financiero de Obra, a la C.P.C. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA, coordinadora de contabilidad por el monto de S/7,648,660.47 Soles., Con REPORTE N°144-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 26/04/2018, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con MEMORANDO Nº125-2018-GRAGORAF/OAF, de fecha 27/04/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N°197-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 11/05/2018, presentado por la Liquidadora de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa según los expedientes de Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el

Periodo: 2015 al 2018.

La Liquidación Técnica fue elaborado por el ING. JOSE ALIAGA PEREZ CIP N°74219 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Los mísmos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA



B)



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°131-2015-	
G.RJUNIN/GRI, de fecha 08/05/2015	
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA: S/ 7,303,937.06	S/7,303,937.06
RESOLUCION DE ADICIONAL DEDUCTIVO RGRI N°168-2016-GRJ/GR,	
de fecha 30/03/2016	S/1,058,490.42
PRESUPUESTO ADICIONAL S/1,058,490.42	(31,222.47)
PRESUPUESTO DEDUCTIVO (S/31,222.47)	
PRESUPUESTO DEDUCTIVO RGRI N°390-2017-G.RJUNIN/GRI, de	(S/119,013.56)
fecha 27/11/2017 (S/119,013.56)	
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 91.26% valorizada	91.26%

#### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2015 AL 2018 son los siguientes:

1.71	CE DE EJECUCIÓN PRES	(Expresado en Soles)		Depart of the			
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE	SALDO PRESUPUESTAL
2084537	TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV REAL TRAMO JR. PEDRO						
META 0327-0353-0302 RUBRO 00		4,231,566.00	3,809,515.94	3,802,368.97	7,146,98	0.00	422,050.06
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 MÉTA 0105-0264 RUBRO 00 PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017		2.050,274.00	2,048,412.36	2,039,225.78	9,186.58	0.00	1,861.64
META 0111-0240 RUBRO 00 PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018		1,980,713.00	1,965,701.55	1,943,069.19	22,632.36	0.00	15,011.45
META 0097 RUBRO OO		174,837.00	25,389.77	25,389.77	0.00	0.00	149,447.23
	TOTAL S/.	8,437,390.00	7,849,019.62	7,810,053.70	38,965.92	0.00	588,370.38

El Presupuesto Ejecutado en el presente proyecto fue de S/7,849,019.62 Soles, y gasto final asciende a S/7,810,053.70 Soles para la rebaja contable es lo siguiente:

COSTO DE PRODUCCION DE OBRA (C-D)	
(NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN (NEA) (D)	38.965.92
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO (A-B)=C	7,849,019.62
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA UIT O DURADEROS A U	161,393.23
COSTO DE CONSTRUCCION (A)	7,687,626.39

TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE	7,648,660.47
NOTA DE ENTRA DA DE ALMACEN (NEA) (D)	-38,965.92
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA UIT O DURADEROS A UN AÑO SEGÚN INFORME	-161,393.23
PRESUPUESTO EJECUTA DO 2015-2016-2017-2018	7,849,019.62





Conciliado para la rebaja contable S/7,648,660.47 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 47/100 SOLES).

**Que**, en conformidad al INFORME TÉCNICO Nº 303-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 14/05/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO después de haber verificado y evaluado, **emite la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74" de la Ley 27444 Art. 74" NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra en Vías de Regularización denominada: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV.REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA - JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 87569, del Gobierno Regional Junín con un gasto final asciende a S/7,810,053.70 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES CON 70/100 SOLES), según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- VERACIDAD de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales ING. JOSE ALIAGA PEREZ CIP N°74219; CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Mat. N°2201, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV.REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA - JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 87569, del Gobierno Regional de Junín, así como a la Comisión de Recepción y/o Verificación de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente.





ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración Financiera, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0805 AGUA Y SANEAMIENTO, por el monto de S/7,648,660.47 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 47/100 SOLES), Corresponde al PROYECTO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV.REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA - JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 87569, según la parte considerativa.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica -Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO INTEGRAL TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV. REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 87569, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector según corresponda, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. VICTOR RAUL DUENAS CAPCHA

Garante Regional de infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog A. Antonieta Vidalon Robles